



PROGRAMA DE RENTA
Efectivo a partir de 1 Noviembre 2006

Nombre Completo del Miembro:
Dirección :
Dirección de E-mail :
Fecha :
Número de Teléfono :
Número de Membresía :
Número de Semana(s) :
de Unidad, Tipo de Suite :
Fecha(s) a rentar :

CONDICIONES DE RENTA

1. El formato debe ser enviado/faxeado 90 días antes de la semana del miembro.
2. Su cuota de mantenimiento y su pago hipotecario.
3. **Si la Suite es rentada directamente por nuestro Departamento de Reservaciones, usted recibirá el 60% de la tarifa neta. Lo anterior se aplica si hemos recibido su formato de renta 90 días antes del comienzo de su semana. En caso de que la Suite sea rentada a través de una agencia de viajes y/o hayamos recibido el formato de renta menos de 90 días de la fecha de comienzo de su semana, usted recibirá el 60% de las ganancias netas. El cheque será enviado dos (2) meses despues de la partida del huesped.**
4. Costa Linda hará todo lo posible por rentar las habitaciones por la tarifa completa (tarifa máxima o estipulada por Costa Linda Beach Resort). De no poder hacerlo, Costa Linda no bajará la tarifa a menos del 50% de la tarifa estipulada. Miembros recibirán un descuento del 25% sobre la tarifa estipulada.
5. Una vez que sus fechas sean asignadas a un arrendatario, esto será considerado una transacción final.
6. Si su Suite no ha sido asignada y usted desea retirar su aplicación, por favor notifíquelo por escrito.
7. Si desea depositar su habitación con RCI (Resort Condominiums International), entonces es necesario que la retire del Programa de Renta notificandolo por escrito al Resort.
A mas tardar 2 semanas antes del comienzo de su semana, usted quizás aún tenga tiempo de depositar su semana con RCI.
8. Se entiende que en caso de que su Suite no sea rentada, usted no recibirá ningun pago.
9. Costa Linda Beach Resort no será responsable por cancelaciones, sin embargo el arrendatario será responsable de una multa de tres noches por cancelación en temporada alta (Dic. 22 – Mar. 31) y una noche aplicable en temporada baja (Abr. 1 – Dic. 21). El miembro recibirá el 60% de dicha multa.
10. **Usted será responsable de verificar el estatus de su renta llamando a nuestro Departamento de Reservaciones Dept. un (1) mes antes del comienzo de su(s) semana(s), llamando al 297 583-8000 ext. 606 o 607 o por fax al 297 583-6199.**

El miembro está de acuerdo con las condiciones estipuladas anteriormente.
Firma del Miembro: Fecha:

FAVOR ENVIE ESTE FORMATO POR FAX AL: (297) 583-6040
ATENCION: OFICINA EJECUTIVA.